



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre
Presidencia

ACUERDO No. CSJSUA20-73
10 de diciembre de 2020

“Por el cual se fijan turnos para ejercer la función de Control de Garantías del **Sistema Penal Acusatorio** durante HORAS NO HÁBILES (disponibilidad nocturna), fines de semana, días festivos y Semana Santa en el Distrito Judicial de Sincelejo del **12 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021** y del **Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del 4 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021**”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente el artículo 39 de la Ley 906/04 y artículo 3º de la Ley 1142/07, parágrafo 2º ; artículo 101 numeral 12 de la Ley 270 de 1996 y Acuerdos 5433 de 2008 y 6074 de 2009, y 6826 de 2010 de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el 001 de enero de 2013 del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre modificado por el Acuerdo CSJSUA18-5 del 17 de enero de 2018, Acuerdos PCSJA20-11650, 11651 y CSJSUA20-70 del 4 de diciembre de 2020 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Ordinaria del 10 de diciembre de 2020,

ACUERDA

TURNOS EN HORAS NO HÁBILES PARA EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el listado de los Juzgados de la **Unidad Judicial Municipal No. 1** del Distrito judicial de Sincelejo, que prestarán turnos de disponibilidad durante **HORAS NO HÁBILES** a partir del **12 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021**, para ejercer la **función de Control de Garantías del Sistema Penal**, siguiendo los lineamientos de los Acuerdos No. 3399 de 2006 de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y PSA-CSJS 001 de 10 de enero de 2013 de este Consejo Seccional modificado por el Acuerdo CSJSUA18-5 del 17 de enero de 2018, en consideración a los Acuerdo PCSJA20-11652 y Acuerdo CSJSUA20-70 del 4 de diciembre de 2020, con la siguiente comprensión territorial:

- a) Sincelejo
- b) Juzgado Promiscuo Municipal de Sampués
- c) Juzgado Promiscuo Municipal de El Roble

JUZGADO	FECHA
1º Penal Municipal de Sincelejo con Función de Control de Garantías	12, 15 , 20, 25, 28 de enero de 2021
	2, 5,10, 15, 18, 23, 26 de febrero de 2021
	3, 8, 11,16, 19, 25 de marzo de 2021
	6,9, 14, 19 ,22, 27, 30 de abril de 2021
	5, 10,13,19,24,27 de mayo de 2021



	1, 4, 10, 16, 21, 24 , 29 de junio de 2021
2º Penal Municipal de Sincelejo con Función de Control de Garantías	13,18, 21, 26, 29 de enero de 2021
	3, 8,11,16, 19, 24 de febrero de 2021
	1, 04, 9, 12, 17, 23, 26 de marzo de 2021
	7,12, 15, 20 , 23 , 28 de abril de 2021
	3,6,11,14, 20,25, 28 de mayo de 2021
	2,8, 11, 17 22, 25, 30 de junio de 2021
4º Penal Municipal de Sincelejo con Función de Control de Garantías	14, 19, 22, 27 de enero de 2021
	1, 4 , 9,12,17, 22, 25 de febrero de 2021
	2, 5, 10, 15, 18, 24 de marzo de 2021
	5,8, 13, 16, 21, 26, 29 de abril de 2021
	4, 7,12,18 21,26,31 de mayo de 2021
	3, 9 , 15, 18, 23,28 de junio de 2021

PARÁGRAFO: Los Juzgados Promiscuos Municipales de Sampues y El Roble, que conforman la **Unidad Judicial Municipal No. 1** del Circuito Judicial de Sincelejo, para efectos penales, durante horas **NO HÁBILES** de lunes a viernes, estarán siempre disponibles en su sede para atender la función de Control de Garantías, en el caso de presentarse novedad administrativa que exija desplazamiento de su municipalidad, dará aviso al Tribunal Superior de Sincelejo y al Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conformar el listado de los Jueces de la **Unidad Judicial Municipal No. 2** del Distrito judicial de Sincelejo, que prestarán turnos de disponibilidad durante **HORAS NO HÁBILES** a partir del **12 de enero al 30 de junio de 2021**, para ejercer la función de Control de Garantías del Sistema Penal, la cual tiene la siguiente comprensión territorial, conforme al Acuerdo No. PSA-CSJS 001 de 10 de enero de 2013.

- a) Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Santiago de Tolú
- b) Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Santiago de Tolú
- c) Juzgado Promiscuo Municipal de Coveñas
- d) Juzgado Promiscuo Municipal de Toluviejo
- e) Juzgado Promiscuo Municipal de Colosó
- f) Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio de Palmito
- g) Juzgado Promiscuo Municipal de San Onofre

PARÁGRAFO: Los jueces que conforman la **Unidad Judicial Municipal No. 2** del Distrito Judicial de Sincelejo, para efectos penales, durante **HORAS NO HÁBILES** de lunes a viernes, estarán siempre disponibles en sus sedes para atender la función de Control de Garantías, en el caso de presentarse novedad administrativa que exija

desplazamiento de su municipalidad, darán aviso al Tribunal Superior de Sincelejo y al Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre.

ARTÍCULO TERCERO: Conformar el listado de los Jueces de la **Unidad Judicial Municipal No. 3** del Distrito judicial de Sincelejo que prestarán turnos de disponibilidad durante **HORAS NO HÁBILES** a partir del **12 de enero al 30 de junio de 2021**, para ejercer la función de Control de Garantías del Sistema Penal, la cual tiene la siguiente comprensión territorial, conforme al Acuerdo No. PSA-CSJS 001 de 10 de enero de 2013, modificado por el Acuerdo CSJSUA18-5 del 17 de enero de 2018

- a) Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Corozal
- b) Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Corozal
- c) Juzgado 3º Promiscuo Municipal de Corozal
- d) Juzgado Promiscuo Municipal de Morroa
- e) Juzgado Promiscuo Municipal de San Juan de Betulia
- f) Juzgado Promiscuo Municipal de Los Palmitos
- g) Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro
- h) Juzgado Promiscuo Municipal de Buenavista
- i) Juzgado Promiscuo Municipal de Ovejas
- j) Juzgado Promiscuo Municipal de Chalán

PARÁGRAFO: Los jueces que conforman la **Unidad Judicial Municipal No. 3** del Distrito Judicial de Sincelejo, para efectos penales, durante horas **NO HÁBILES** de lunes a viernes, estarán siempre disponibles en sus sedes para atender la función de Control de Garantías, en el caso de presentarse novedad administrativa que exija desplazamiento de su municipalidad, darán aviso al Tribunal Superior de Sincelejo y al Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre.

ARTÍCULO CUARTO: Conformar el listado de los Jueces de la **Unidad Judicial Municipal No. 4**, del Distrito judicial de Sincelejo que prestarán turnos de disponibilidad durante **HORAS NO HÁBILES** a partir del **12 de enero al 30 de junio de 2021**, para ejercer la función de Control de Garantías del Sistema Penal, la cual tiene la siguiente comprensión territorial, conforme al Acuerdo No. PSA-CSJS 001 de 10 de enero de 2013 modificado por el Acuerdo CSJSUA18-5 del 17 de enero de 2018.

- a) Sincé
- b) Galeras
- c) San Benito Abad

PARÁGRAFO: Los jueces que conforman la **Unidad Judicial Municipal No. 4** del Distrito Judicial de Sincelejo, para efectos penales, durante horas **NO HÁBILES** de lunes a viernes, estarán siempre disponibles en sus sedes para atender la función de Control de Garantías, en el caso de presentarse novedad administrativa que exija desplazamiento de su municipalidad, darán aviso al Tribunal Superior de Sincelejo y al Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre.

ARTÍCULO QUINTO: Conformar el listado de los Jueces de la **Unidad Judicial Municipal No. 5**, del Distrito judicial de Sincelejo que prestarán turnos de disponibilidad durante **HORAS NO HÁBILES** a partir del **12 de enero al 30 de junio de 2021**, para ejercer la función de Control de Garantías del Sistema Penal, la cual tiene la siguiente comprensión territorial, conforme al Acuerdo No. PSA-CSJS 001 de 10 de enero de 2013.

- a) San Marcos
- b) Caimito
- c) La Unión

PARÁGRAFO: Los jueces que conforman la **Unidad Judicial Municipal No. 5** del Distrito Judicial de Sincelejo, para efectos penales, durante horas **NO HÁBILES** de lunes a viernes, estarán siempre disponibles en sus sedes para atender la función de Control de Garantías, en el caso de presentarse novedad administrativa que exija desplazamiento de su municipalidad, darán aviso al Tribunal Superior de Sincelejo y al Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre.

ARTÍCULO SEXTO: Conformar el listado de los Jueces de la **Unidad Judicial Municipal No. 6** del Distrito judicial de Sincelejo que prestarán turnos de disponibilidad durante **HORAS NO HÁBILES** a partir del **12 de enero al 30 de junio de 2021**, para ejercer la función de Control de Garantías del Sistema Penal, la cual tiene la siguiente comprensión territorial, conforme al Acuerdo No. PSA-CSJS 001 de 10 de enero de 2013.

- a) Sucre
- b) Majagual
- c) Guaranda

PARÁGRAFO: Los jueces que conforman la **Unidad Judicial Municipal No. 6** del Distrito Judicial de Sincelejo, para efectos penales, durante horas **NO HÁBILES** de lunes a viernes, estarán siempre disponibles en sus sedes para atender la función de Control de Garantías, en el caso de presentarse novedad administrativa que exija desplazamiento de su municipalidad, darán aviso al Tribunal Superior de Sincelejo y al Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre.

TURNOS DE FINES DE SEMANA, SEMANA SANTA Y FESTIVOS PARA EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

ARTÍCULO SEPTIMO: Para la prestación de la función de control de garantías en el Sistema Penal Acusatorio en la **Unidad Judicial Municipal No. 1, LOS FINES DE SEMANA, SEMANA SANTA y FESTIVOS** a partir del **16 de enero hasta el 27 de junio de 2021** para ejercer la función de Control de Garantías del Sistema Penal, se establecen los siguientes turnos de disponibilidad conforme a la comprensión territorial de las Unidades Judiciales creada para el efecto mediante Acuerdo PSA-CSJS 001 de 10 de enero de 2013 y en consideración a las creaciones y transformaciones contenidas en los Acuerdos PCSJA20-11650 y 11652 del 28 de octubre de 2020, así:

- a) Sincelejo

- b) Juzgado Promiscuo Municipal de Sampués
- c) Juzgado Promiscuo Municipal de El Roble
- d) Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Santiago de Tolú
- e) Juzgado 2° Promiscuo Municipal de Santiago Tolú
- f) Juzgado Promiscuo Municipal de Coveñas
- g) Juzgado Promiscuo Municipal de Tolviejo
- h) Juzgado Promiscuo Municipal de Colosó
- i) Juzgado Promiscuo Municipal de San Onofre
- j) Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio de Palmito

JUZGADO	FECHA
Promiscuo Municipal de Sampués	16 de enero , 27 de febrero, 30 de marzo, 1 de mayo, 30 de mayo , 6 de junio
Promiscuo Municipal de San Antonio de Palmito	17 de enero , 28 de febrero, 31 de marzo, 2 de mayo, 7 de junio
Promiscuo Municipal de San Onofre	23 de enero , 06 de marzo, 01 de abril, 8 de mayo , 12 de junio
1° Promiscuo Municipal de Santiago de Tolú	24 de enero , 7 de marzo, 02 de abril, 9 de mayo,13 de junio
2° Promiscuo Municipal de Santiago de Tolú	30 de enero, 13 de marzo, 3 de abril, 15 de mayo, 14 de junio
Promiscuo Municipal de Tolviejo	31 de enero, 14 de marzo, 4 de abril, 16 de mayo, 19 de junio
Juzgado 1 Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías	6 de febrero, 20 de marzo, 10 de abril, 17 de mayo, 20 de junio
Juzgado 2 Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías	7 de febrero , 21 de marzo , 11 de abril, 22 de mayo, 26 de junio
Juzgado 4 Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías	13 de febrero, 22 de marzo, 17 de abril, 23 de mayo, 27 de junio
Promiscuo Municipal de Colosó	14 de febrero , 27 de marzo, 18 de abril, 29 de mayo
Promiscuo Municipal de Coveñas	20 de febrero, 28 de marzo, 24 de abril, 30 de mayo
Promiscuo Municipal de El Roble	21 de febrero, 29 de marzo, 25 de abril, 5 de junio

ARTÍCULO OCTAVO: Para la prestación de la función de control de garantías en el Sistema Penal Acusatorio en la Unidad Judicial Municipal No. 2, LOS FINES DE SEMANA, SEMANA SANTA y FESTIVOS a partir del **16 de enero al 27 de junio de 2021**, para ejercer la función de Control de Garantías del Sistema Penal, se establecen los siguientes turnos de disponibilidad conforme a la comprensión territorial de las Unidades Judiciales creada para el efecto mediante Acuerdo PSA-CSJS 001 de 10 de enero de 2013 modificada por el Acuerdo CSJSUA18-5 del 17 de enero de 2018, así:

- a) Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Corozal
- b) Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Corozal
- c) Juzgado 3º Promiscuo Municipal de Corozal
- d) Juzgado Promiscuo Municipal de Morroa
- e) Juzgado Promiscuo Municipal de San Juan de Betulia
- f) Juzgado Promiscuo Municipal de Los Palmitos
- g) Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro
- h) Juzgado Promiscuo Municipal de Buenavista
- i) Juzgado Promiscuo Municipal de Ovejas
- j) Juzgado Promiscuo Municipal de Chalán

JUZGADO	FECHA
Juzgado Promiscuo Municipal de Buenavista	16 de enero, 20 de febrero, 22 de marzo, 10 de abril, 15 de mayo, 12 de junio
Juzgado Promiscuo Municipal de Chalan	17 de enero ,21 de febrero, 27 de marzo, 11 de abril, 16 de mayo, 13 de junio
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Corozal	23 de enero, 27 de febrero, 28 de marzo, 17 de abril , 17 de mayo, 14 de junio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Corozal	24 de enero, 28 de febrero, 29 de marzo, 18 de abril, 22 de mayo, 19 de junio
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Corozal	30 de enero, 6 de marzo, 30 de marzo, 24 de abril, 23 de mayo, 20 de junio
Juzgado Promiscuo Municipal de Los Palmitos	31 de enero, 7 de marzo, 31 de marzo, 25 de abril, 29 de mayo, 26 de junio
Juzgado Promiscuo Municipal de Morroa	6 de febrero, 13 de marzo, 1 de abril, 1 de mayo, 30 de mayo, 27 de junio
Juzgado Promiscuo Municipal de Ovejas	7 de febrero, 14 de marzo, 2 de abril, 2 de mayo, 5 de junio,
Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro	13 de febrero, 20 de marzo, 3 de abril, 8 de mayo, 6 de junio
Juzgado Promiscuo Municipal de Betulia	14 de febrero, 21 de marzo, 4 de abril , 9 de mayo, 7 de junio

ARTÍCULO NOVENO: Para la prestación de la función de control de garantías en el Sistema Penal Acusatorio en la Unidad Judicial Municipal No. 3, LOS FINES DE SEMANA, SEMANA SANTA y FESTIVOS a partir del **16 de enero al 27 de junio de 2021**, para ejercer la función de Control de Garantías del Sistema Penal, se establecen los siguientes turnos de disponibilidad conforme a la comprensión territorial de las Unidades Judiciales creada para el efecto mediante Acuerdo PSA-CSJS 001 de 10 de enero de 2013, modificada por el Acuerdo CSJSUA18-5 del 17 de enero de 2018 así:

- a) Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Sincé
- b) Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Sincé
- c) Juzgado Promiscuo Municipal de Galeras
- d) Juzgado Promiscuo Municipal de San Benito

JUZGADO	FECHA
Juzgado Promiscuo Municipal de San Benito Abad	16 de enero, 30 de enero, 13 de febrero, 27 de febrero, 13 de marzo, 22 de marzo, 30 de marzo, 3 de abril, 17 de abril, 1 de mayo, 15 de mayo, 23 de mayo, 6 de junio, 14 de junio, 27 de junio
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sincé	17 de enero, 31 de enero, 14 de febrero, 28 de febrero, 14 de marzo, 27 de marzo, 31 de marzo, 4 de abril, 18 de abril, 2 de mayo, 16 de mayo, 29 de mayo, 7 de junio, 19 de junio.
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sincé	23 de enero, 6 de febrero, 20 de febrero, 6 de marzo, 20 de marzo, 28 de marzo, 1 de abril, 10 de abril, 24 de abril, 8 de mayo, 17 de mayo, 30 de mayo, 12 de junio, 20 de junio
Juzgado Promiscuo Municipal de Galeras	24 de enero, 7 de febrero, 21 de febrero, 7 de marzo, 21 de marzo, 29 de marzo, 2 de abril, 11 de abril, 25 de abril, 9 de mayo, 22 de mayo, 5 de junio, 13 de junio, 26 de junio

ARTÍCULO DECIMO: Para la prestación de la función de control de garantías en Sistema Penal Acusatorio en la **Unidad Judicial Municipal No. 4, LOS FINES DE SEMANA, SEMANA SANTA Y FESTIVOS** a partir del **16 de enero al 27 de junio de 2021**, para ejercer la función de Control de Garantías del Sistema Penal, se establecen los siguientes turnos de disponibilidad conforme a la comprensión territorial de las Unidades Judiciales creada para el efecto mediante Acuerdo PSA-CSJS 001 de 10 de enero de 2013, así:

- a) San Marcos
- b) Caimito
- c) La Unión
- d) Majagual
- e) Guaranda
- f) Sucre

JUZGADO	FECHA
Promiscuo Municipal de Majagual	16 de enero, 13 de febrero, 13 de marzo, 30 de marzo, 17 de abril, 15 de mayo, 6 de junio, 27 de junio

Promiscuo Municipal de la Unión	17 de enero, 14 de febrero, 14 de marzo, 31 de marzo, 18 de abril, 16 de mayo, 7 de junio
Promiscuo Municipal de Guaranda	23 de enero, 20 de febrero, 20 de marzo, 1 de abril, 24 de abril, 17 de mayo, 12 de junio
Promiscuo Municipal Caimito	24 de enero , 21 de febrero, 21 de marzo, 2 de abril, 25 de abril, 22 de mayo, 13 de junio
1 Promiscuo Municipal Sucre	30 de enero , 27 de febrero, 22 de marzo, 3 de abril, 1 de mayo, 23 de mayo, 14 de junio
2 Promiscuo Municipal Sucre	31 de enero , 28 de febrero, 27 de marzo, 4 de abril, 2 de mayo, 29 de mayo, 19 de junio
1 Promiscuo Municipal San Marcos	06 de febrero, 6 de marzo, 28 de marzo, 10 de abril, 8 de mayo, 30 de mayo , 20 de junio
2 Promiscuo Municipal San Marcos	07 de febrero, 7 de marzo, 29 de marzo, 11 de abril, 9 de mayo, 5 de junio, 26 de junio

TURNOS EN HORAS NO HÁBILES PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PARA ADOLESCENTES

ARTÍCULO DÉCIMO: Establézcase en el Circuito Judicial de Sucelejo, donde existen Jueces Penales Municipales para Adolescentes, turnos de turnos de disponibilidad durante **HORAS NO HÁBILES** a partir del **4 de enero al 30 de junio de 2021**, para ejercer la función de Responsabilidad Penal para Adolescentes, siguiendo los lineamientos del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2009) y Acuerdos No. 5936 y 6074 de 2009 que modificó el 5433 de 2008 y 6826 de 2010:

JUZGADO	FECHA
Juzgado Primero Penal Municipal Adolescentes	del 4 al 8 de enero
	del 18 al 22 de enero
	del 1 al 5 de febrero
	del 15 al 19 de febrero
	del 1 al 5 de marzo
	del 15 al 19 de marzo
	del 5 al 9 de abril
	del 19 al 23 de abril
	del 3 al 7 de mayo
	del 18 al 21 de mayo
	del 31 de mayo al 4 de junio
	del 15 al 18 de junio
	del 29 al 30 de junio
	del 12 al 15 de enero

Juzgado Segundo Penal Municipal Adolescentes	del 25 al 29 de enero
	del 8 al 12 de febrero
	del 22 al 26 de febrero
	del 8 al 12 de marzo
	del 23 al 26 de marzo
	del 12 al 16 de abril
	del 26 al 30 de abril
	del 10 al 14 de mayo
	del 24 al 28 de mayo
	del 8 al 11 de junio
	del 21 al 25 de junio

***NO INCLUYE DÍAS FESTIVOS**

TURNOS DE FINES DE SEMANA y FESTIVOS PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Para la prestación de la función de control de garantías en el Sistema Penal para Adolescentes, en la **Unidad Judicial Municipal No. 1, LOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS** a partir del **16 de enero hasta el 27 de junio de 2021**, se establecen los siguientes turnos de disponibilidad conforme a la comprensión territorial de las Unidades Judiciales creadas mediante Acuerdo PSA-CSJS 001 de 10 de enero de 2013, así:

- a) Sincelejo
- b) Santiago de Tolú
- c) Coveñas
- d) Sampués
- e) El Roble
- f) Tolviejo
- g) Colosó
- k) San Onofre
- l) San Antonio de Palmito

JUZGADO	FECHA
Promiscuo Municipal de Sampués	16 de enero, 21 de febrero, 28 de marzo, 18 de abril, 23 de mayo, 26 de junio
Promiscuo Municipal de San Antonio de Palmito	17 de enero, 27 de febrero, 29 de marzo, 24 de abril, 29 de mayo, 27 de junio
Promiscuo Municipal de San Onofre	23 de enero, 28 de febrero, 30 de marzo, 25 de abril, 30 de mayo
1° Promiscuo Municipal de Santiago de Tolú	24 de enero, 6 de marzo, 31 de marzo, 1 de mayo, 5 de junio

2° Promiscuo Municipal de Santiago de Tolú	30 de enero, 7 de marzo, 1 de abril, 2 de mayo, 6 de junio
Promiscuo Municipal de Tolviejo	31 de enero, 13 de marzo, 2 de abril, 8 de mayo, 7 de junio
Promiscuo Municipal de Colosó	6 de febrero, 14 de marzo, 3 de abril, 9 de mayo, 12 de junio
Promiscuo Municipal de Coveñas	7 de febrero, 20 de marzo, 4 de abril, 15 de mayo, 13 de junio
Promiscuo Municipal El Roble	13 de febrero, 21 de marzo, 10 de abril, 16 de mayo, 14 de junio
Primero Penal Municipal Adolescentes	14 de febrero, 22 de marzo, 11 de abril, 17 de mayo, 19 de junio
Segundo Penal Municipal Adolescentes	20 de febrero, 27 de marzo, 17 de abril, 22 de mayo, 20 de junio

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Teniendo en cuenta que la Función de Responsabilidad Penal para Adolescentes está igualmente asignada a los Juzgados Promiscuos Municipales de los Circuitos de Corozal, Sincé, San Marcos y Majagual, la disponibilidad para atender los casos de esta jurisdicción en horarios nocturnos, fines de semana y festivos, se llevará a cabo de conformidad con los turnos establecidos en el presente Acuerdo para el Sistema Penal Acusatorio, es decir, el Juzgado que se encuentre en turno, atenderá las solicitudes de garantías de ambos sistemas.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo- Sucre a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)



ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ
Presidente

Proyecto: RBAA